

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22933

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 12 de abril de 2024.

Señor Gerente:

SAN LUIS – REGULARIZACION DE DEUDAS

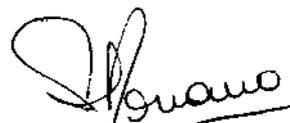
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 17 DPIP (B.O.: 10/4/2024) se establecen los requisitos y el procedimiento para adherirse al Régimen de Consolidación, Regularización y Sinceramiento de Deudas (Circulares Administrativas Nros. 22927 y 22930).

Los contribuyentes y/o responsables podrán solicitar su acogimiento a través del portal web de Dirección Provincial de Ingresos Públicos, www.rentas.sanluis.gov.ar, mediante el uso de clave fiscal, o de manera presencial en las oficinas de la Dirección, sede San Luis, delegaciones y/o receptorías habilitadas.

Para gozar de los beneficios del mismo el contribuyente y/o responsable deberá abonar dentro de los 3 días hábiles de solicitado el acceso al mismo el pago total, la primera cuota del plan suscripto, o la entrega inicial.

La comentada norma tiene vigencia a partir del 10/4/2024.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada